




## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T086/2024** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (619.307,69.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por Subvención concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía mediante Orden de 4 de diciembre de 2024, complementaria de la Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2024, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

Los importes concedidos se distribuyen en los Anexos I, II y III de la Orden de la siguiente forma:

- Anexo I: Aportación de la Junta de Andalucía para prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios: 1.012.972,03 €, que representan un incremento de 195.656,74 € respecto de la previsión de la aplicación de ingresos 450.02.
  - Anexo II: Aportación de la Junta de Andalucía para refuerzo de los equipos de infancia y familia de atención primaria: 117.622,66 €, que no están previstos en la aplicación de ingresos 450.02.
  - Anexo III: Aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios: 494.231,43 €, que representan un incremento de 306.028,29 € respecto de la previsión de la aplicación de ingresos 420.94.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
  - Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2E25Q4T192J1EZ6</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	16/12/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	16/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11487			



**ESTADO DE INGRESOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024 3 00000 22	450.02	Transf. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad	195.656,74
2024 3 00000 23	420.94	Otras transferencias corrientes de la Administración General	306.028,29
2024 3 00000 24	450.02	Transf. en materia de serv. sociales y políticas de igualdad	117.622,66
<b>TOTAL.....</b>			<b>619.307,69</b>

**ESTADO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024 3 00000 22	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	6.053,00
2024 3 00000 22	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	31.792,42
2024 3 00000 22	16 23120 12003	Sueldos del Grupo C1 - Primera atención	27.988,62
2024 3 00000 22	16 23120 12100	Complemento destino personal funcionario - Primera Atención.	25.048,79
2024 3 00000 22	16 23120 12101	Complemento específico personal funcionario - Primera Atención.	57.579,82
2024 3 00000 22	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	47.194,09
2024 3 00000 23	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	10.778,99
2024 3 00000 23	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	43.135,18
2024 3 00000 23	16 23120 12003	Sueldos del Grupo C1 - Primera atención	49.841,46
2024 3 00000 23	16 23120 12100	Complemento destino personal funcionario - Primera Atención.	39.693,83
2024 3 00000 23	16 23120 12101	Complemento específico personal funcionario - Primera Atención.	89.661,15
2024 3 00000 23	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	72.917,68
2024 3 00000 24	16 23120 12000	Sueldos del Grupo A1 - Primera atención	24.787,98
2024 3 00000 24	16 23120 12001	Sueldos del Grupo A2 - Primera atención	14.158,23
2024 3 00000 24	16 23120 12100	Complemento destino personal funcionario - Primera Atención.	14.551,32
2024 3 00000 24	16 23120 12101	Complemento específico personal funcionario - Primera Atención.	36.460,82
2024 3 00000 24	16 23120 16000	Seguridad Social-Primera Atención	27.664,31
<b>TOTAL.....</b>			<b>619.307,69</b>

<b>Código Cifrado de Verificación: 2E25Q4T192J1E26</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	16/12/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	16/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11487			




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 13 de diciembre de 2024, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T086/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **619.307,69** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: 2E25Q4T192J1E26</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	16/12/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	16/12/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/11487			